



147.419

29 AGOS. 1939

MEMORIA DESCRIPTIVA
para solicitar
P A T E N T E D E I N V E N C I O N
en
E S P A Ñ A
por VEINTE años
a nombre del Sr. D. Faustino Lombardia Palacio, ciu-
dadano español, domiciliado en Ciaño Santa-Ana, As-
turias, por

"UNA MAQUINA PARA PRODUCIR FUERZA, BASADA
"EN LA LEY DE LA GRAVEDAD O EN LA DE LA
"FLOTACION O CON ACTUACION DEAMBAS LEYES"

=====:

La presente solicitud de patente tiene por
objeto proporcionar una nueva máquina productora de
fuerza, que se basa en la actuación conjunta o sepa-
rada de las leyes de la gravedad y de la flotación,



5

10

15

20

25

30

35

con una facilidad y seguridad hasta ahora no conocidas.

La máquina que nos ocupa, se forma o compone con la instalación de repetidos aparatos o grupos como el que se detalla mas adelante, todos los cuales actuan sobre un eje y dan por resultado la máquina en cuestión.

Dichos grupos se basan en presentar unos depósitos, vasos o recipientes, dispuestos de forma que siguen la ley de la palanca y, si se cree conveniente, la de la balanza, sin que tengan, no obstante, que ajustarse por completo a estas leyes, sino aproximadamente. Al decir que han de seguir la ley de la palanca o de la balanza, se quiere indicar que los depósitos de cada grupo deben estar equilibrados.

Cada grupo o aparato de los expresados antes está constituido por un brazo que gira en un eje dispuesto en un soporte o pedestal y que lleva montado en cada uno de sus extremos un depósito, vaso o recipiente de los indicados. Así, pues, la máquina puede llegar a presentar la forma de una rueda, por estar constituida por varios brazos, giratorios todos en el mismo eje. Los susodichos depósitos pueden ir montados giratoriamente o de manera fija, pues producen indistintamente el mismo resultado, a condición siempre de que lleven un peso en su interior. Asimismo se llega a idéntico resultado si tales depósitos se disponen a modo de correa o cadena de cangilones, girando entonces sobre dos ejes, en vez del eje único de la rueda antes aludida.

El invento se comprenderá con mas claridad por la descripción detallada que del mismo se pasa a hacer a continuación con el auxilio del dibujo a djun-



to, en el que:

40 La figura 1, muestra una vista seccional del depósito en su posición de cerrado.

La figura 2, ilustra otra vista seccional del depósito en su posición de abierto:

45 La figura 3, representa una vista frontal de un juego o grupo de depósitos en su brazo correspondiente montado sobre el soporte en que giran, mostrándose con ella la disposición que, en general, puede darse al conjunto cuando se prefiera la máquina en forma de rueda, esto es, con varios brazos y depósitos como los ilustrados: y

50 La figura 4, muestra el mismo conjunto de la figura 3, pero en vista lateral.

Los depósitos en cuestión están constituidos por unos vasos o recipientes de forma conveniente, giran en el punto S y presentan una base o fondo movable C que llega sujeta en N unos contrapesos o simples pesos P que cada depósito lleva en su interior.

60 Dichos pesos al cambiar la posición el depósito, arrastrarán tras sí a la base movable y de esa manera los depósitos unas veces estarán por decirlo así, cerrados como en la figura 1 o abiertos como en la figura 2 según se vé en las figuras 3 y 4.

65 Estos pesos P, tienen por objeto trasladar el contenido o volumen de un depósito que esté a un lado del eje R hacia el lado contrario bien sea el volumen del depósito de arriba para el de abajo, bien sea viciversa. Como ya se ha dicho, estos depósitos pueden producir el mismo resultado aunque no giren, é incluso disponiéndolos a modo de correa o cadena de cangilones, a condición siempre de que lleven el peso interior P sujeto a la base movable C y de modo que se comuniquen entre sí.



75 Estos depósitos estarán cerrados herméticamente y se comunicarán entre sí, por la abertura - g - y el tubo o goma - t - para que pueda trasladarse como queda dicho el volumen de un depósito a su contrario.

80 La máquina tendrá unos topes - h - de modo que se haga cambiar de posición a cada depósito siendo el sitio más conveniente para instalarlos la parte más alta y más baja del recorrido de los depósitos. Estos topes tienen por objeto hacer que el depósito que llegue abierto al chocar en él, 85 lo vuelque o incline lo suficiente para que el peso interior actúe y quede cerrado o viceversa y en esa posición seguirá el recorrido donde el otro tope lo volverá a volcar lo suficiente para que quede abierto y así sucederá naturalmente en 90 todos los depósitos, encontrándose cada depósito con que un tope lo pene en la posición de abierto y otro en la posición de cerrado y esto se repetirá alternativa y automáticamente con cada depósito. También se puede obtener el mismo resultado sin topes, 95 pues los mismos depósitos se cerrarán y abrirán alternativa y automáticamente al hacer el recorrido, debido al peso interior que llevan.

100 FUNCIONAMIENTO. El funcionamiento se consigue colocando la cantidad de grupos o de aparatos como el descrito e ilustrado como ejemplo en la figura 3, ajustándose a las condiciones señaladas sin limitación de número, formas ni tamaños, por lo tanto se colocarán los que se crea convenientes de modo que actúen sobre un eje, o dos ejes si se 105 tratara de cadena de cangilones, a fin de que formen la máquina.

Los depósitos estarán cerrados herméticamente al exterior, unos en posición de abiertos



y otros de cerrados y comunicados, entre sí, según queda dicho.

110

Para funcionar por medio de la ley de flotación tiene que tener dentro una sustancia trasegable, más ligera que el líquido, por ejemplo el aire del ambiente que nos rodea, y como decimos que tiene que actuar sobre el eje, dividimos los grupos en dos partes, en una parte los que están en la posición de abiertos y en la otra, los que están en la posición de cerrados. Los topes - h -, cuando no se quiere prescindir de ellos, se hallarán en la zona de división a fin de que al actuar, sigan conservando los depósitos según convenga, a un lado siempre los abiertos y al otro siempre los cerrados. Estando dentro del ambiente que nos rodea, no pasa nada por que cada depósito está equilibrado, con su contrario, o sea, cada grupo está equilibrado. Pero una vez que se introduce toda la máquina en un líquido, por ejemplo en el agua, ese equilibrio se interrumpe y el depósito que está en la posición de abierto tratará de flotar y flotará, así como todos los depósitos que estén en la misma posición que él y todos los que vayan pasando ordenadamente, forzados bien sea por el tope que los hace ponerse en esa posición, bien sea ellos mismos debido al peso interior, y esa mitad del número de depósitos arrastrará a la otra mitad debido a la ley de flotación.

115

120

125

130

135

Para la ley de flotación hay que disponerlo de modo que abajo se abran los depósitos y arriba se cierren.

140

Cuando se quiera que la máquina funcione por medio de la gravedad, hay que prepararla al contrario de como se prepara para que funcione por medio de la ley de flotación, o sea, que

145 se dispone de modo que los depósitos se cierran
en la parte de abajo y se abran en la parte de
arriba, para lo cual hay que introducir en ellos
una substancia más pesada que el ambiente que nos
rodea. Ya los depósitos en estas condiciones
150 se cerrarán los de abajo y se abrirán sus contra-
rios, pues los de arriba al abrir admiten todo el
volumen de sus contrarios los de abajo, y, por lo
tanto, al ser más pesada la substancia que el am-
biente que nos rodea, claro es que por la ley de
155 la gravedad, tiene que poder aprovecharse fuerza.

En resumen, la máquina funciona por flo-
tación debido a la diferencia del peso del líquido
en que está introducida y el peso del aite que tie-
nen los depósitos dentro, que esto es el ejemplo
160 que pusimos, y funciona por gravedad, porque en
vez de estar equilibrados todos los grupos es solo
la mitad de la máquina la que cede la fuerza a la
otra mitad.

-o- N O T A -o-

165 Los puntos de Invención propia y nueva,
que se presentan para que sean objeto de esta Pa-
tente de Invención en España por VEINTE años, son
los siguientes:

170 1º- Una máquina productora de fuerza, basada
en la actuación conjunta o separada de las leyes de
la gravedad y de la flotación, caracterizada por
el hecho de estar constituida por un número, va-
riable a voluntad, de aparatos o grupos consisten-
tes en depósitos, vasos o recipientes de forma con-
175 veniente que siguen en su funcionamiento la ley de
la palanca y, si se desea, la de la balanza sin ne-
cesidad, no obstante, de ajustarse a ella por com-



pleto, sino aproximadamente, con el principal fin de que los depósitos de cada grupo se hallen equilibrados.

180

2º - Una máquina productora de fuerza, como la reivindicada en el punto 1º, caracterizada por el hecho de que los expresados depósitos van herméticamente cerrados y presentan una base movable sujeta a un peso, movable también, existente en el interior de ellos y destinado a trasegar el volumen de un depósito a su contrario o viciversa por conducto de una goma o tubería que los comunica entre sí.

185

3º - Una máquina productora de fuerza como la reivindicada en los puntos 1º y 2º, caracterizada por el hecho de que puede constar de un número variable de brazos, giratorios todos en un eje a modo de rueda, en cada extremo de los cuales se monta un depósito o vaso de los expresados preferiblemente de manera giratoria, con cuya disposición viene a realizarse la ley de la palanca o de la balanza, hallándose los depósitos de unos extremos en la posición de abiertos, o sea de su mayor volumen y los de los extremos opuestos en la posición de cerrados, o sea de su menor volumen o sea la mitad de los que componen la máquina en un sentido, y la otra mitad, en el contrario.

190

195

200

4º - Una máquina productora de fuerza como la reivindicada anteriormente, caracterizada por la disposición de una pareja de topes, cuando se desee, uno de los cuales hace que el depósito que tropieza en él cambie la posición que trae mientras el otro tope vuelve después a ponerlo en la misma posición que le quitó el primero y así sucesivamente con todos los depósitos, de un modo alternado y automático, pudiendo obtenerse el mismo resultado sin tales topes, sino simplemente

205

210



215 te con el efecto del peso interior, al hacer el recorrido y disponiendo tales depósitos a modo de correa y cadena de cangilones.

5º - Una máquina para producir fuerza, basada en la ley de la gravedad o en la de la flotación o con actuación de ambas leyes.

220 Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede, ilustrado en el dibujo que se acompaña y con los fines que se han especificado.

Esta Memoria consta de ocho hojas escritas por una sola cara.

Madrid 29 AGOS. 1939

P. A.

J. Benjamín Alvarado

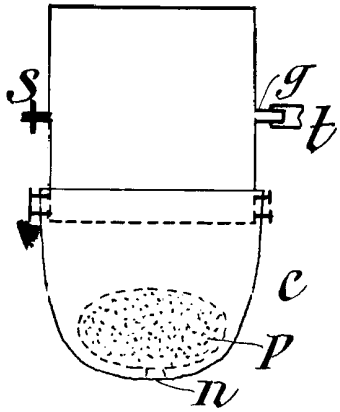


Fig. 2

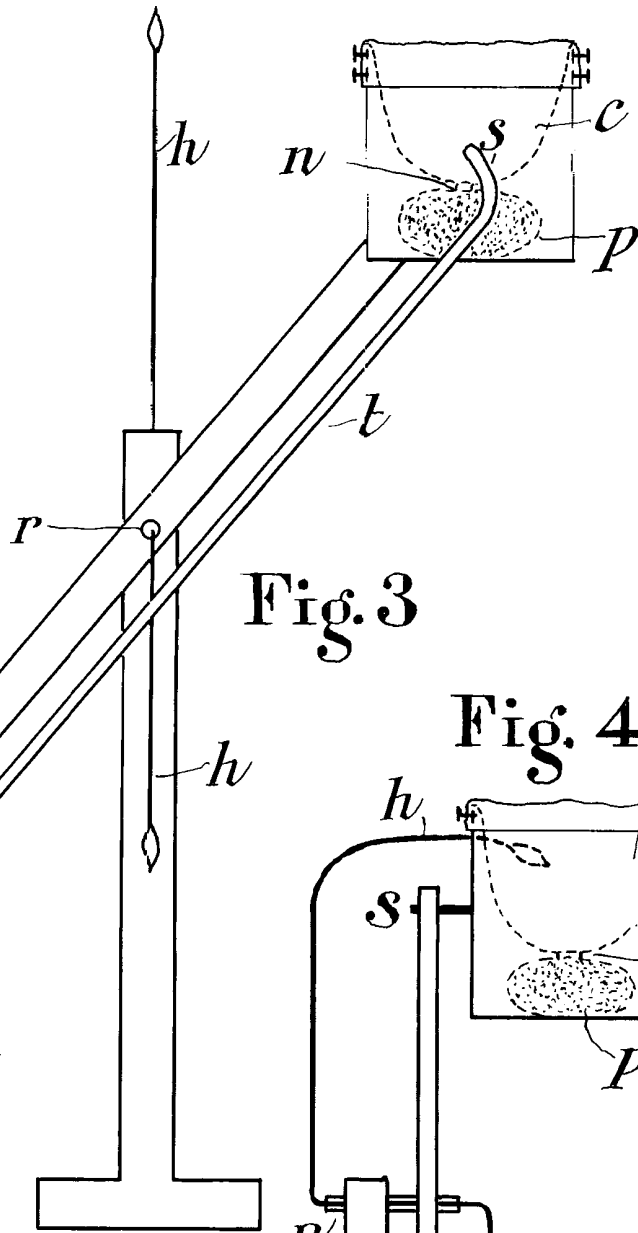


Fig. 3

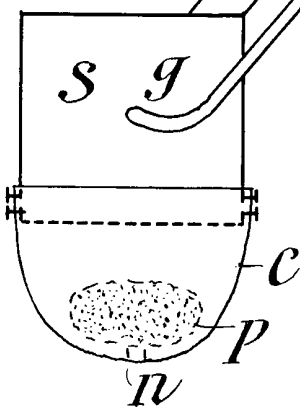


Fig. 4

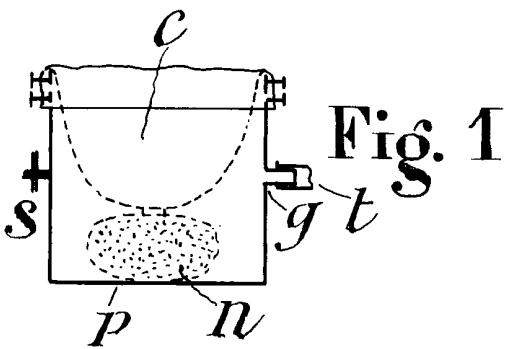
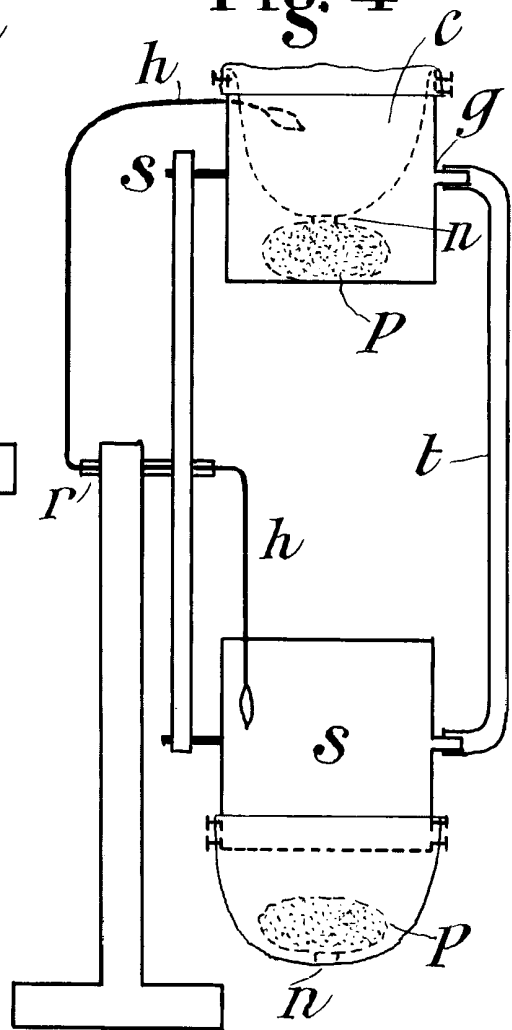


Fig. 1

Madrid de Julio de 1939
Año de la Victoria.

[Handwritten signature]